EVALUACIÓN DE OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. 01 DE 2024
MÍNIMA CUANTÍA

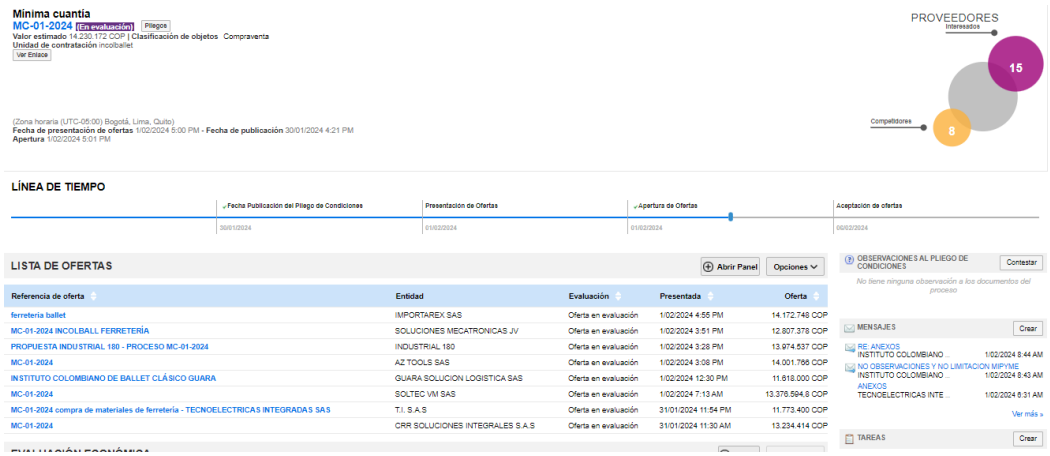
El día 02 de febrero de 2024, siendo las 10:00 A.M, en la Oficina del área jurídica del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET, la profesional Universitaria (Abogada), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 18 de la Invitación Publica; procede conforme al CRONOGRAMA DEL PROCESO, hacer la revisión de las propuestas presentadas en el proceso de mínima cuantía MC-01-2024, para la evaluación de las propuestas u ofertas presentadas dentro del presente proceso de contratación (Invitación Publica No. 01 de 2024), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Y demás normativa del Decreto 1082 de 2015; cuyo OBJETO contractual es: compra de materiales de ferretería para que el personal de servicios generales realice trabajos de mantenimiento, adecuación que permitan preventivamente conservar las instalaciones de la institución, con las siguientes especificaciones:

ítem	Cantidad	Descripción	Unidad
1	6	carga soldadura 115 gramos IG5115P	und
2	6	tapas registro p/ puesta a tierra 30x30	und
3	1	bulto de cemento gris	und
4	2	bultos de arena mediana	und
5	50	canaleta 100x45 lisa blco 2 mt	und
6	2	interruptor THQC de 2 X 30 amperios. G:E	und
7	1	interruptor THQC de 2 x 20 amperios. G.E.	und
8	1	interruptor THQC de 3 x 30 amperios. G.E	und
9	6	cinta aislante negra 3M No. 23	und
10	6	cinta aislante negra 3M No. 33	und
11	4	cinta aislante de color amarillo	und
12	4	cinta aislante de color azul	und
13	4	cinta aislante de color rojo	und
14	4	cinta aislante de color blanco	und
15	4	cinta aislante de color verde	und
16	600	amarra plástica de 30 cm negra	und
17	600	amarra plástica de 15 cm negra	und
18	300	chazos plástico de 1/4 con tornillos	und
19	30	chazo metálico de 1/4 de 2 pulgadas	und
20	80	Tubería pvc de 1 1/2 pulgadas x 3 metros.	und
21	4	interruptor 2 x 30 amperios THQL G.E	und
22	10	interruptor de 1 x 15 amperios THQL G.E	und
23	40	tubería metálica emt de 3/4 importado	und
24	70	unión de 3/4 emt	und.

25	50	conector de 3/4 emt	und
26	6	varilla en cobre- cobre de 2,4 mts	und
27	3	tablero metálico de 30 x 50 cm	und
28	4	toma doble 15 amp, 120 voltios	und
29	1	tablero tipo TAPQ de 12 circuitos (2 fases) con tapa	und
30	12	interruptor THQL de 1 x 15 amperios	und
31	4	Protector de fases a 220 volt. monofásico	und
32	1	tablero metálico de 50 x 70 cm	und
33	1	Interruptor de 3 x 80 amp. Tipo siemens	und
34	2	tablero de 30 x 50 cm	und
35	2	Mini interruptores de 3 x 3 amperios.	und
36	2	Interruptor de 3 x 50 amperios, tipo totalizador.	und
37	1	interruptor 3 x 100 amperios THQL	und
38	1	tablero TAPQ 18-4 con espacio totalizador	und
39	1	caja metálica de 50 x 70 cm	und.
40	20	condul fs 3/4 2 salidas 2x4 t/usa s tapa	und.
41	6	toma 120 voltios blanco	und.
42	6	tapa tipo interpedie para toma	und

Revisado el proceso contractual en la plataforma SECOP II, se observa que se presentaron ocho (8) ofertas o propuestas que se verificaran teniendo en cuenta el menor precio ofertado y posterior cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública de referencia de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021; teniéndose en cuenta que el presupuesto oficial de la presente invitación publica es de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($14.230.172)**.

Las propuestas presentadas en el proceso son:



En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la OFERTA del proponente con menor valor, teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

La entidad procede a aplicar la metodología relativa que consiste en comparar cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. ***Si el número de ofertas es par, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos***.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar: $\sigma=\sqrt{}\Sigma(Valor\ de\ la\ ofertai-Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)2ni=1n$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable=Mediana-Desviacion\ Estándar$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

El valor mínimo aceptable por la entidad después de realizar la aplicación de la formula descrita es $12’315.408.

Conforme a lo anterior se procede a enviar solicitud de aclaración a los siguientes oferentes: GUARA SOLUCION LOGISTICA SAS y T.I. SAS.

Se procede a evaluar la PRIMERA oferta de menor valor es la presentada por **GUARA SOLUCION LOGISTICA SAS,** con NIT. 901.401.552-3, representada legalmente por el señor Eduard Antonio Pérez Alvarez, identificado con la C.C. No. 10879154 de San Marcos. Según Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 02 de enero de 2024, con código de verificación A240000843AF65, por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECHIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($11.618.000)**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 11 de la Invitación Publica No. 01-2024. En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	NO HABILITADO
ESPECIFICACIONES EXIGIDAS	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
Hoja de Vida en formato único de la Función Pública	SI
Registro Único Tributario	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	SI
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional. Este documento lo consulta directamente INCOLBALLET, en la página WEB de dicha entidad.	SI
Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación publica, si es persona jurídica que su objeto social desarrolle actividades iguales o similares a lo requerido en el presente proceso contractual.	SI
Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Nación) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Republica) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Libreta Militar	SI
Copia de afiliación al sistema de salud y pensión (si se trata de una	SI

Persona Natural) o certificación original del pago de aportes parafiscales (si se trata de una Persona Jurídica), expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es expedido por el Revisor Fiscal, fotocopias de la cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional de Contador público; el cual debe constar en el certificado de existencia y representación.	
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado según lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes.	SI

EXPERIENCIA:

Proponente	Experiencia
El oferente deberá acreditar como mínimo dos certificación, copia de contrato o acta de liquidación o constancia con un ente público o privado que demuestre la celebración y ejecución de contratos de igual o similar objeto al aquí requerido o que en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de la contratación de la invitación.	NO CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – FORMATO 2.

NO CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas. Falta dar cumplimiento a la NOTA 1. UBICADA DEBAJO DEL CUADRO DONDE SE DESCRIBEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se continúa evaluando la SEGUNDA oferta de menor valor es la presentada por **TECNOELECTRICAS INTEGRADAS SAS,** con NIT. 901.579.053-4, representada legalmente por el señor LUIS ALVIER ARIAS, identificado con la C.C. No. 94.370.373 de Cali. Según Certificado de Cámara de Comercio de Cali, expedido el 27 de enero de 2024, con código de verificación 08244Y1F7H, por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($11.773.400)**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 11 de la Invitación Publica No. 01-2024. En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	NO HABILITADO
ESPECIFICACIONES EXIGIDAS	HABILITADO

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
Hoja de Vida en formato único de la Función Pública	SI
Registro Único Tributario	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	SI
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional. Este documento lo consulta directamente INCOLBALLET, en la página WEB de dicha entidad.	SI.
Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación publica, si es persona jurídica que su objeto social desarrolle actividades iguales o similares a lo requerido en el presente proceso contractual.	SI
Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Nación) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Republica) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Libreta Militar	SI
Copia de afiliación al sistema de salud y pensión (si se trata de una Persona Natural) o certificación original del pago de aportes parafiscales (si se trata de una Persona Jurídica), expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es expedido por el Revisor Fiscal, fotocopias de la cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional de Contador público; el cual debe constar en el certificado de existencia y representación.	SI
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado según lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes.	SI

EXPERIENCIA:

Proponente	Experiencia

El oferente deberá acreditar como mínimo dos certificación, copia de contrato o acta de liquidación o constancia con un ente público o privado que demuestre la celebración y ejecución de contratos de igual o similar objeto al aquí requerido o que en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de la contratación de la invitación.	NO CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – FORMATO 2.

CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas.

Se procede a evaluar la TERCERA oferta de menor valor es la presentada por **SOLUCIONES MECATRONICAS JV,** con NIT. 1118236457-5, representada legalmente por el señor YESID MANUEL VEGA RUIZ, identificado con la C.C. No. 1118236457 de Ulloa. Según Certificado de Cámara de Comercio de Cartago, expedido el 01 de febrero de 2024, con código de verificación scUNUPscm1, por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($12.807.378)**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 11 de la Invitación Publica No. 01-2024. En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	NO HABILITADO
ESPECIFICACIONES EXIGIDAS	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
Hoja de Vida en formato único de la Función Pública	SI
Registro Único Tributario	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	SI
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional. Este documento lo consulta directamente INCOLBALLET, en la página WEB de dicha entidad.	SI
Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación publica, si es persona jurídica que su objeto social desarrolle actividades iguales o similares a lo requerido en el presente proceso contractual.	SI

Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Nación) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Republica) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Libreta Militar	SI
Copia de afiliación al sistema de salud y pensión (si se trata de una Persona Natural) o certificación original del pago de aportes parafiscales (si se trata de una Persona Jurídica), expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es expedido por el Revisor Fiscal, fotocopias de la cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional de Contador público; el cual debe constar en el certificado de existencia y representación.	SI
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado según lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes.	SI

EXPERIENCIA:

Proponente	Experiencia
El oferente deberá acreditar como mínimo dos certificación, copia de contrato o acta de liquidación o constancia con un ente público o privado que demuestre la celebración y ejecución de contratos de igual o similar objeto al aquí requerido o que en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de la contratación de la invitación.	SI CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – FORMATO 2.

NO CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas. NOTA 1. UBICADA DEBAJO DEL CUADRO DONDE SE DESCRIBEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La oferta presentada por SOLUCIONES MECATRÓNICAS JV, con NIT. 1118236457-5, representada legalmente por el señor YESID MANUEL VEGA RUIZ, identificado con la C.C. No. 1118236457 de Ulloa. Según Certificado de Cámara de Comercio de Cartago, expedido el 01 de febrero de 2024, con código de verificación scUNUPscm1, por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($12.807.378), será rechazada conforme al numeral 13. CAUSALES DE RECHAZO, literal e)

Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente ***contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad***, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar, por cuanto la suma de los ítems de la propuesta económica no da como resultado el valor ofertado. **POR TANTO SU OFERTA ES RECHAZADA.**

Se procede a evaluar la CUARTA oferta de menor valor es la presentada por **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** con NIT. 901.406.206-2, representada legalmente por la señora LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificada con la C.C. No. 1084258002 de ISNOS-HUILA. Según Certificado de Cámara de Comercio de Huila, expedido el 15 de enero de 2024, con código de verificación SXpuh4JtMf, por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($13.234.414)**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 11 de la Invitación Publica No. 01-2024. En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	NO HABILITADO
EXPERIENCIA	NO HABILITADO
ESPECIFICACIONES EXIGIDAS	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
Hoja de Vida en formato único de la Función Pública	NO
Registro Único Tributario	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	SI
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional. Este documento lo consulta directamente INCOLBALLET, en la página WEB de dicha entidad.	SI.
Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación publica, si es persona jurídica que su objeto social desarrolle actividades iguales o similares a lo requerido en el presente proceso contractual.	SI
Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Nación) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría	SI

General de la Republica) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	
Libreta Militar	N/A
Copia de afiliación al sistema de salud y pensión (si se trata de una Persona Natural) o certificación original del pago de aportes parafiscales (si se trata de una Persona Jurídica), expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es expedido por el Revisor Fiscal, fotocopias de la cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional de Contador público; el cual debe constar en el certificado de existencia y representación.	NO
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado según lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes.	SI

EXPERIENCIA:

Proponente	Experiencia
El oferente deberá acreditar como mínimo una certificación, copia de un contrato o acta de liquidación, factura o constancia que demuestre la celebración y ejecución de contratos de igual o similar objeto al aquí requerido o que en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de la contratación de la invitación.	NO CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – FORMATO 2.

NO CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas. NOTA 1. UBICADA DEBAJO DEL CUADRO DONDE SE DESCRIBEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Procede a evaluar la QUINTA oferta de menor valor es la presentada por el oferente **SOLTEC VM SAS,** con NIT. 900825122, representada legalmente por la señora SANDRA MILENA CHAGUALA DIAZ, al observar el valor ofertado $13’376.594,80 se evidencia que presenta decimales al igual que los precios unitarios de la oferta económica. Por tanto conforme al numeral 13. CAUSALES DE RECHAZO, literal *p) El proponente debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta económica que esta NO PODRÁ TENER DECIMALES ni en cada uno de valores relacionados en los ítems correspondientes a los requerimientos técnicos establecidos, ni en el valor total ofertado. Por consiguiente, la Entidad rechazará las propuestas que presenten su oferta económica con decimales, tanto en la plataforma del SECOP II, como en el anexo económico.* **POR TANTO SU OFERTA ES RECHAZADA.**

Se procede a evaluar la SEXTA oferta de menor valor es la presentada por el oferente **INDUSTRIAL 180 SAS,** con NIT. 900.924.609-5, representada legalmente por el Señor JAIRO FONSECA PEDROZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.386.557 de Bogotá. De la revisión de la oferta se evidencia que la carta de presentación no diligencio el valor por el cual oferta siendo este un requisito que debe ser entregado diligenciado. Por tanto conforme al numeral 13. CAUSALES DE RECHAZO, h) *Cuando el oferente no oferte de acuerdo con* las especificaciones exigidas y *demás condiciones que hacen parte de la presente invitación*. **POR TANTO SU OFERTA ES RECHAZADA.**

Se procede a evaluar la SÉPTIMA oferta de menor valor es la presentada por **AZTOOLS S.A.S,** con NIT. 901681256-8, representada legalmente por la señora ANGELICA MARIA GOMEZ OROZCO, identificada con la C.C. No. 31571327 de Cali. Según Certificado de Cámara de Comercio de Cali, expedido el 15 de enero de 2024, con código de verificación 0824G0K7WZ, por valor de **CATORCE MILLONES UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($14.001.766) MCTE**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 11 de la Invitación Publica No. 01-2024. En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
ESPECIFICACIONES EXIGIDAS	HABILITADO

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
Hoja de Vida en formato único de la Función Pública	SI
Registro Único Tributario	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	SI
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional. Este documento lo consulta directamente INCOLBALLET, en la página WEB de dicha entidad.	SI
Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación publica, si es persona jurídica que su objeto social desarrolle actividades iguales o similares a lo requerido en el presente proceso contractual.	SI
Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Nación) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente	SI

invitación pública.	
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Republica) no mayor a 2 meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación pública.	SI
Libreta Militar	N/A
Copia de afiliación al sistema de salud y pensión (si se trata de una Persona Natural) o certificación original del pago de aportes parafiscales (si se trata de una Persona Jurídica), expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es expedido por el Revisor Fiscal, fotocopias de la cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional de Contador público; el cual debe constar en el certificado de existencia y representación.	SI
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado según lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes.	SI

EXPERIENCIA:

Proponente	Experiencia
El oferente deberá acreditar como mínimo una certificación, copia de un contrato o acta de liquidación, factura o constancia que demuestre la celebración y ejecución de contratos de igual o similar objeto al aquí requerido o que en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de la contratación de la invitación.	SI CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – FORMATO 2.

NO CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas. NOTA 1. UBICADA DEBAJO DEL CUADRO DONDE SE DESCRIBEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El día 26 de diciembre se envió correo electrónico para realizar la verificación del stock y condiciones técnicas.

Se procede a evaluar la SÉPTIMA oferta de menor valor es la presentada por **IMPORTAREX S.A.S,** con NIT. 805031667-5, representada legalmente por el señor JOSE ILMIDO MENDEZ, identificado con la C.C. No. 94 449 457 de Cali. De la revisión de la oferta se evidencia que el valor estipulado en la carta de presentación no es el mismo al señalado en el valor ofertado y en la oferta económica anexo 2, siendo este un requisito que debe ser coherente para ser comparado. Por tanto conforme al numeral 13. CAUSALES DE RECHAZO, e) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen

información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar. **POR TANTO SU OFERTA ES RECHAZADA.**

Los oferentes que tengan documentos calificados con NO CUMPLE podrán subsanar los requisitos señalados, hasta el día 6 de febrero de 2024 a las 15:00 horas. Así mismo, se requiere que los oferentes GUARA SOLUCION LOGISTICA SAS y T.I. SAS. Envíen las aclaraciones al valor ofertado.

El presente documento se entiende firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Realizó: Olga Cristina Peña Serna-Profesional Universitaria– INCOLBALLET-Área Jurídica.